



RESOLUCIÓN No 662
(21 OCT. 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, además *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Así mismo, en el caso de que no exista en la planta de personal empleado de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al empleo, tal circunstancia deberá ser certificada por el coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano o quien haga sus veces, y podrá nombrarse en provisionalidad con quien cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

Conforme a la resolución 509 del 28 de julio de 2022 se declaró la vacancia temporal del cargo Gestor Código T1 Grado 15 de la planta global, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por encargo de su titular, María Constanza Alonso Guzmán identificada con cédula de ciudadanía 40.773.393, en el empleo Gestor T1 Grado 16 de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional; y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

El párrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que: *"Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique"*.

Mediante la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad".

"los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos".

El Grupo de Gestión de Talento Humano certificó que, verificada la planta de personal, no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos.

WILLIAM MAURICIO ARÉVALO PORTELA, identificado con cédula de ciudadanía 79.687.109 de Bogotá, cumple con los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la resolución 445 del 6 de diciembre de 2021, para desempeñar el cargo Gestor Código T1 Grado 15.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar en provisionalidad a **WILLIAM MAURICIO ARÉVALO PORTELA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.687.109 de Bogotá, en el cargo Gestor Código T1 Grado 15 de la planta global, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Este nombramiento es de carácter PROVISIONAL y hasta por el término de la situación administrativa de encargo concedida mediante resolución 509 del 28 de julio de 2022 a la servidora **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía 40.773.393.

Artículo 3.- El presente acto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **21 OCT. 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora General

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Talento Humano *LM*
Natali Sofia Muñoz T - Experto Secretaría General *NS*
Nohora Patricia Rodríguez B - Experto Dirección General *NP*
Aprobó: Mauricio A Moncayo Valencia - Secretario General *MAV*